



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.715/2011.-

ZAPALLAR, 29 de Septiembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 346/2011, de fecha 28 de Septiembre de 2011, emitido por el Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 182/2011, de fecha 27 de Septiembre de 2011, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Carta recepcionada con fecha 15 de Septiembre de 2011, emitida por doña Andrea Gimilio Contreras.
- Recepción de Aviso de cambio de domicilio de fecha 10 de Septiembre de 2011, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Contrato de Arriendo de fecha 05 de Septiembre de 2011 firmado entre don Eduardo Cisternas Osses y doña Andrea Gimilio Contreras.
- Informe N° 39/2011, de fecha 26 de Agosto de 2011, otorgado por la Directora de Obras Municipales.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA, a favor de **ANDREA GIMILIO CONTRERAS** con domicilio Comercial en Januario Ovalle N° 129; Comuna de Zapallar, según la siguiente Glosa.

Razón Social	ANDREA GIMILIO CONTRERAS.
Rut N°	
Rol N°	22.155.
Giro	BOUTIQUE.
Observación	A CONTAR DEL SEGUNDO SEMESTRE 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJÓLA
Alcalde

C: Patente Provisoria

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-